



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28164

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Javier Alejandro LOPEZ QUINTANA de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PARAGUAY N°~~4550000000000000~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Javier Alejandro LOPEZ QUINTANA de nacionalidad PARAGUAYA hasta 24/06/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: tRAEdgUWjocvxxRhG77VDw==

aql

ID DOC : 18842283

N° Int.: 13492299 [662a]02/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes